AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001
2009/0543/ER/01

Convocatoria de movilidad para realizar prácticas en países de la Unión Europea para realización de FCT. Programa Erasmus+ KA131

1 Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El IES Maestre de Calatrava es poseedor de la Carta Universitaria Erasmus, lo que le permite realizar movilidades europeas para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior en prácticas por un periodo de tres meses, y movilidades para personal docente durante cinco días.

2 Objeto, modalidades y características

2.1 Número de becas

Esta convocatoria ofrece **10 becas** correspondientes al proyecto **2026-1-ES01-KA131-HED-000404556**

2.2 Reconocimiento de la estancia

Los estudiantes seleccionados tendrán la posibilidad de realizar la movilidad para realizar su Formación en Centro de Trabajo (FCT). El alumno realizará tres meses de prácticas en un Centro de Trabajo, dándole la posibilidad de obtener la **certificación de asistencia** por parte de centro de acogida que será convalidad por la FCT y del **suplemento europeo al título** del ciclo formativo correspondiente por el centro educativo de origen.

2.3 Tipo de movilidad ofertada

La movilidad tiene una duración aproximada de **3 meses** en prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias de Informática y Comunicación, Administración y Gestión, Comercio y Marketing y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, teniendo como finalidad proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

2.4 Periodo de realización

Desde la finalización de la primera evaluación ordinaria del curso 2026-27 y por un periodo de tres meses.

3 Requisitos

- Para realizar esta movilidad el alumno debe estar matriculado en el segundo curso y **haber superado TODOS los módulos al inicio de la movilidad.**
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier estado miembro que participe en el programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de la movilidad.

- No exceder de la duración máxima de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, el participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.

4 Ayuda económica para el alumno

La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país de acogida, según los datos de 2026 de la siguiente tabla.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2026

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes	+150 €/mes	no procede
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	+250 €/mes

Ayuda para desplazamiento (viaje)

4.1.1 Ayuda para gastos de viaje

Además de la ayuda para cubrir los gastos de estancia, el alumnado podrá recibir una ayuda para financiar el viaje de ida y vuelta entre su lugar de origen y el destino de la movilidad.

La cuantía dependerá de la distancia entre ambos lugares y del tipo de desplazamiento, distinguiendo entre **viaje ecológico** y **viaje no ecológico**. El importe se calculará según los tramos de distancia y las cuantías establecidos por el programa Erasmus+.

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

Distancias[1]	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

[1] Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Ayuda para estudiantes con menos oportunidades

El programa Erasmus+ contempla ayudas adicionales para estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Discapacidad.
- Obstáculos geográficos.
- Problemas de salud.
- Obstáculos socioeconómicos.
- Diferencias culturales.

La ayuda por menos oportunidades no tendrá carácter acumulativo en caso de concurrir varias de las circunstancias anteriores. Asimismo, la concesión y cuantía de esta ayuda estarán supeditadas al presupuesto disponible del proyecto. El centro educativo estudiará la situación particular de cada solicitante y determinará la cuantía a percibir, en su caso, atendiendo al perfil acreditado y a la disponibilidad presupuestaria existente.
El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mimas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 90% del total, en los plazos establecidos por el programa antes de comenzar la movilidad. El segundo pago del 10% restante se realizará una vez realizada la movilidad dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Agencia Nacional del resto de la subvención.

5 Solicitudes

Las solicitudes deberán ser enviadas a través de la tarea que hay disponible desde el día **22 de octubre de 2026** hasta el **día 29 de octubre del 2026** dentro del aula virtual Erasmus+ HED. En la tarea se adjuntará el formulario de solicitud cumplimentado y todos los documentos necesarios que deban ser tenidos en cuenta de cara a baremar la candidatura (contacto con empresa; certificación lingüística oficial; certificado notas 1º curso, etc).

6 Proceso de selección

El equipo responsable de la coordinación Erasmus en el IES Maestre de Calatrava realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio del equipo de selección, se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Las plazas disponibles se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida basada en la siguiente tabla.

El alumno/a presenta documentación sobre contacto con la empresa elegida para su movilidad.	**2 puntos**
Certificación de nivel del **idioma del país** donde realiza el programa.	B1…… 1 punto B2…… 1,5 puntos C1…… 2 puntos C2…… 2 puntos
Certificación de **otros idiomas** distintos al del país donde realiza el programa	B1…… 0,25 puntos B2…… 0,5 puntos C1…… 0,75 puntos C2…… 0,75 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA CERTIFICACIÓN LINGÜÍSTICA: 2 puntos (se computará únicamente el certificado de mayor acreditación lingüística procedente de organismos oficiales dependientes de las Administraciones Públicas)	
Nota media del expediente académico de 1ºcurso de CFGS.	Hasta 6,5…… 1,5 puntos Hasta 8,5…… 2,5 puntos Más de 8,5…4 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL EXPEDIENTE: **4 puntos**	
PUNTUACIÓN TOTAL APARTADOS ANTERIORES: **8 puntos**	
INFORME VALORATIVO DEL DEPARTAMENTO (EQUIPO DOCENTE) SOBRE APROVECHAMIENTO DE LA BECA: **1 punto**	
ENTREVISTA DE PERSONAL: **1 punto**	

7 Calendario del proceso de selección

Plazo de presentación de solicitudes	**Del 22/10/2026 al 29/10/2026**
Entrevista	**Jueves 5 de noviembre a las 12:55h (previa notificación)**
Publicación de listados provisionales de adjudicación	**13 de noviembre de 2026**
Alegaciones	**17 y 18 de noviembre 2026**
Publicación de listado definitivo	**20 de noviembre 2026**

8 Obligaciones del estudiante

- Compromiso a obtener **la Tarjeta Sanitaria Europea** o documentación equivalente.
- Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y lo tutores del programa.
- Formación complementaria sociolingüística.
- Completar su CV con EUROPASS.
- Realización de **prueba lingüística antes y después de la movilidad**, así como un curso del idioma del país, todo ello online bajo la plataforma OLS.
- Firmar el **documento de autorización de imagen** en la difusión del proyecto. (disponible en Secretaría)
- Participación en tareas de difusión del Programa Erasmus+ del IES Maestre de Calatrava.

9 Publicación de convocatoria y admitidos

Las bases de esta convocatoria y el listado de alumnado admitido serán publicadas en la página web del centro.

10 Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, vengan impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE), se comunicará a los interesados.